



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 04 ABR 2018

VISTO:

La anomalía observada al controlar el acta de examen del libro 683 tomo 127; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en haber asentado erróneamente el nombre de la materia "Tesina" en el acta del libro 683 folio 127, al nombrarla como "Proyecto Final(Tesina)", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comercialización de la Facultad Regional Rosario.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Que en observaciones de las actas se indicará el nombre de la materia que corresponde.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

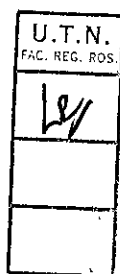
ARTÍCULO 1º: Rectificar el nombre de la materia "Proyecto Final(Tesina)" en el libro 683 folio 127, establecida erróneamente bajo la denominación "Tesina", que corresponde a la carrera Licenciatura en Comercialización de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

124



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico